



ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS,
ENERGÍA Y VIVIENDA
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN
AL CIUDADANO

En expediente administrativo número 20250068198, tramitado por el Servicio de Información y Atención al Ciudadano, el Consejero del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, con fecha 11 de marzo de 2026, resolvió:

PRIMERO.- Autorizar la **transmisión por razón de parentesco** de la titularidad de la concesión de uso de la unidad de enterramiento siguiente Columbario - MANZANA 125 – FILA 03 – NUM 0029 del Cementerio Municipal de Torrero, que actualmente figura a nombre de ANGELES CHUECA TENAS, en favor de ANTONIO IGNACIO ESPINOSA GAMBOA, con la limitación de no trasladar los restos de Angeles Chueca Tenas y Adolfo Espinosa Causi. Todo ello de conformidad con lo previsto en el Título I de la Ordenanza Municipal de Cementerios de Zaragoza, de 28 de mayo de 2010 (BOP, núm. 152, de 6 de julio).

SEGUNDO.- El adquirente está obligado al pago de las correspondientes tasas por mantenimiento. A tal efecto, se presumirá sujeto pasivo el titular de la concesión que se designe y conste de alta en la Base Fiscal, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria en el supuesto de que existan varios titulares.

TERCERO.- La transmisión de titularidad no altera el plazo ni las condiciones de la concesión.

CUARTO.- El cambio de titularidad se hará sin perjuicio de tercero con mejor derecho y sólo tendrá efectos administrativos internos, sin prejuzgar cuestión de carácter civil alguna.

QUINTO.- El presente Decreto se notificará a los interesados para su constancia y efectos.

SEXTO.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Municipal de Edictos, para que dentro de los quince días siguientes a su publicación pueda cualquier interesado formular las alegaciones que estime oportunas.

SEPTIMO.- El Decreto se inscribirá en el Libro de resoluciones de los Órganos Delegados Unipersonales.

Zaragoza, fecha de firma electrónica.